

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Jueves, 28 de Abril de 1988

Núm. 96

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 cíceros.

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Habiendo finalizado las obras de "Reforma de autoclave del Hospital General Princesa Sofía", realizadas por el adjudicatario de las mismas PRODINCO, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de abril de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3541 Núm. 2405—1.625 ptas.

Habiendo finalizado las obras de "Construcción del C. V. de La Cueta a Vega de Viejos", realizadas por el adjudicatario de las mismas ELSAN, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro

concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de abril de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3541 Núm. 2406—1.625 ptas.

Habiendo finalizado las obras de "C. V. desde la carretera de Paradaseca a Veguellina por Ribón", realizadas por el adjudicatario de las mismas Orenco Rodríguez, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o entidades que se consideren con algún derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se derive, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación Provincial dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de abril de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3541 Núm. 2407—1.625 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de un fotodensímetro y una centrífu-

ga al Hospital General efectuado por IZASA, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de abril de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3541 Núm. 2408—1.430 ptas.

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de diversas máquinas para el servicio de lavandería de la CRISC, efectuado por García Rodríguez Hermanos, S. A., se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 13 de abril de 1988.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3541 Núm. 2409—1.430 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

DEMARCAION DE SAHAGUN

Don Jesús Fernández Caballero, Recaudador Provincial de Tributos e Impuestos Municipales y de otros organismos de la demarcación de Sahagún.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figurarán como deudores a los Ayuntamientos que asimismo se expresan, por los débitos que se citan:

DEUDORES	Importe
<i>Débitos del concepto de: Lic. Fiscal I.</i>	
Años: 1984, 1986 y 1987	
ALMANZA	
Alonso Zapico, Rosa Mar	12.225
BERCIANOS DEL REAL CAMINO	
González Delgado, Marcelino	18.338
EL BURGO RANERO	
Alonso Alonso, Manuel	26.196
CEA	
Pérez Cea, Maximino	13.076
CEBANICO	
Alvarez Francisco, Joaquín	2.096
GALLEGUILLAS	
Industrias Sahagún	93.366
GRAJAL DE CAMPOS	
Yáñez Rodríguez, Jesús	43.450
SAHAGUN	
Calvo Tejedor, Onésimo	5.322
Construcciones Toda, S.A.	51.144
Cossío Bonnio, María Teresa	27.376
Dacosta Ferreira, Adelino	13.971
García Gil, Emilio	9.435
González Menéndez, Nazario	24.485
Herrero Barreales, Aurelio J.	20.458
Ibáñez Arcones, Miguel Angel	26.196
Mediavilla Gutiérrez, José C	4.990
VILLAZANZO	
Fernández Granado, Jacinto	21.605

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excelentísima Diputación Provincial de León la siguiente:

"Providencia: En uso de las facultades que me confiere el art. 5.º 3. c), del Real Decreto 1.174/87 en relación con los 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 % el importe de las deudas incluidas en la anterior relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados, los siguientes recursos:

De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquel en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99-7 y 101 del Reglamento General de Recaudación, se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que, de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se efectúa entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Advertencias:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores, podrán comparecer por sí, o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados, serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Sahagún, 28 de marzo de 1988.—El Recaudador, Jesús Fernández Caballero.—V.º B.º: El Tesorero, Manuel Arias Paz, Tesorero Adjunto. 3422

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones,

previsto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-07-58, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 96/88, incoado contra Arias Hernández, S. L., por infracción al art. 13.1 Ley 39/62 se ha dictado una resolución de fecha 26-2-88, por la que se le impone una sanción de cien mil (100.000). Dicha resolución, podrá ser recurrida en alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el BOLETIN, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-07-75. Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Arias Hernández, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Benjamín de Andrés Blasco. 3535

CONVENIOS

VISTO el texto del acta suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito empresarial para la Empresa Semat, S. A., en la que acuerdan adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo de ámbito provincial para las empresas dedicadas a los servicios de limpieza pública, riegos, recogida de basuras, limpieza y conservación del alcantarillado y sus trabajadores, inscrito en el Registro de Convenios de este Organismo por resolución de la Autoridad Laboral de 19 de mayo de 1987, y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 126 de 4 de junio de 1987 y de conformidad con lo prevenido en el art. 92 en relación con el art. 90 del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Ley 8/80 de 10 de marzo, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

ACUERDA: Primero. — Ordenar la inscripción de la referida adhesión en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo. — Disponer la publicación del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de abril de 1988.—El Director Prov. de Trabajo y S. Social, Benjamín de Andrés Blasco. 3540

ASISTENTES

Por la Empresa

José Antonio Ibáñez Muñoz
12.670.707
José Torres Guerrero
10.181.052

Por los trabajadores

CC.OO.:

Gonzalo Medina Fernández
9.719.692
Luis Garrido de la Fuente
9.691.982

Miguel Candelas Puertas
71.402.521
Francisco García Pérez
38.465.625

U.G.T.:

Francisco-J. Lombráña Martín
9.711.550
Martín Santos Presa
10.180.514
María Carmen Alonso Muñoz
10.187.060.

Independientes:

Julián Fernández García
10.187.666
Mario Cruz Fernández
9.693.447.

En León, a 30 de marzo de 1988, se reúnen las partes al margen reseñadas en representación de la Empresa Semat, S. A., y de los trabajadores de la misma en el centro de trabajo de León, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de León.

El objeto de la reunión es —una vez finalizada la vigencia del Convenio Colectivo de empresa-centro de trabajo de León y denunciado el mismo— deliberar y acordar una nueva regulación de las diversas materias y condiciones de las relaciones laborales, para lo cual se reconocen expresamente legitimación y capacidad negociadora, de acuerdo con lo establecido en el art. 87 de la Ley 8/80, Estatuto de los Trabajadores.

A tal efecto, teniendo conocimiento de la existencia de un Convenio Colectivo de ámbito provincial, para la empresas dedicadas a los servicios de limpieza pública, riego, recogida de basuras, limpieza y conservación del alcantarillado y sus trabajadores, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 126 de fecha 4-6-87, con una vigencia de dos años desde el primero de enero de 1987, y puesto que la actividad de la Empresa Semat, S. A., en su centro de trabajo de León, se identifica en su totalidad con las del ámbito de aplicación del precitado Convenio, en base a lo dispuesto en el punto 1 del art. 92 de la Ley 8/80, Estatuto de los Trabajadores, las partes

ACUERDAN

Primero.—Adherirse a la totalidad del Convenio Colectivo de trabajo, de ámbito provincial, para las empresas dedicadas a los servicios de limpieza pública, riego, recogida de basuras, limpieza y conservación del alcantarillado y sus trabajadores, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 126 de fecha 04-06-87.

Segundo.—Ámbito de aplicación: El presente acuerdo y, consiguientemente, el Convenio al que se produce la adhesión, serán de aplicación para la empresa Semat, S. A., y sus trabajadores en el centro de trabajo de León, dependiente del Excmo. Ayuntamiento de León.

Tercero.—Que de acuerdo con lo pre-

venido en el art. 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, se remitirá una copia del presente acuerdo a la Autoridad Laboral, a efectos de su registro.

Y para que conste, a los efectos oportunos lo firman ambas partes, de mutuo acuerdo, en el lugar y fecha arriba indicados.

(Siguen firmas ilegibles).

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 143/88 a la Empresa Nicolás Fernández Rodríguez, con domicilio en C/ Real, s/n (Puente Domingo Flórez), por infracción a lo dispuesto en los arts. 2, 3, 6, 11, 12 y 13 Decreto 2530/70 de 20 de agosto (B.O.E. de 15-9-70), proponiéndose una sanción de veinticinco mil pesetas (25.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Nicolás Fernández Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de abril de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

3589

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número 356/88 (S.S.) a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez, con domicilio en C/ Juan Álvarez Posadilla, n.º 8 (León), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/1974

de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-1974), proponiéndose una sanción de cinco mil pesetas (5.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Gilberto Gradillas Rodríguez y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de abril de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

3589

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 461/88 a la Empresa José Vidal Voces, con domicilio en Avda. La Libertad, 210 (Ponferrada), por infracción a lo dispuesto en el art. 64 del Decreto 2065/1974 de 30 de mayo (B.O.E. 20-7-1974), proponiéndose una sanción de seis mil pesetas (6.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial de Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Vidal Voces y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de abril de 1988.—Fernando José Galindo Meño.

3589

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad So-

cial se ha levantado acta de infracción número A.I.Em. 610/88 a la Empresa Antracitas de Igüña, S. L., con domicilio en Camino San Pedro - Barrio Estación (Bembibre), por infracción a lo dispuesto en el art. 25 c) y d) de la Ley 31/1984 de 2 de agosto de Protección por Desempleo (B.O.E. de 4-8-1984), y art. 27 del Real Decreto 625/1985 de 2 de abril (B.O.E. de 7-5-1985), proponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pts.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial de Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Antracitas de Igüña, S. L., y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 15 de abril de 1988. — Fernando José Galindo Meño. 3589

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Economía y Hacienda

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Sección de Industria y Energía

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. n.º 10.115 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el número 1 de la calle Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV con una longitud de 856 m., situada en Villamontán de la Valduerna; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica media tensión (derivación) cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV (20 KV) con conductor de al-ac de 54,6 mm2 (LA-56), aisladores de vidrio ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos, apoyos de hormigón armado, situado con crucetas metálicas Nappe-Voute y metálicos de celosía de 11 y 13 m. de altura con origen en el apoyo n.º 70 de la línea "La Bañeza-La Valduerna" y 856 m. de longitud, finalizando en el actual CTI de Castrotierra de la Valduerna, con una derivación de iguales características desde el A número 3 de 970 m. finalizando en el actual CTI de Fresno de la Valduerna. Las líneas discurrirán a través de fincas particulares de los términos municipales de Villamontán de la Valduerna en su anejo de Fresno y en el de Castrotierra de la Valduerna, cruzando caminos y fincas de acceso al pueblo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitorio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 14 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

3482 Núm. 2410—5.265 ptas.

Resolución del Servicio Territorial de Economía de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

(Expte. 10.114 CL. R.I. 6.340).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., con domicilio en el n.º 1 de la c/ Independencia de León, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV, de 218 m. de longitud y situado en Robledo de la Valduerna; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica Fenosa, S. A., la instalación de línea aérea trifásica a 15 KV, cuyas características principales son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 KV (20 KV), con conductor de al-ac de 54,6 mm2 (LA-56), aisladores de vidrio ESA 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos UEFSA y de hormigón armado y vibrado con cruce metálico tipo bóveda, con entronque en la línea de UEFSA "La Bañeza-La Valduerna" (A n.º 112) y 218 metros de recorrido a través de finca particular y finalizando el CTI del Molino Monroy en Robledo de la Valduerna (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el petitorio de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

En León a 13 de abril de 1988.—El Jefe del Servicio Territorial, José Luis Cebada Sánchez.

3481 Núm. 2411—4.550 ptas.

Delegación de Hacienda MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la legislación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación, Bancos o Cajas de Ahorros, Estafetas de Correos o por Giro Postal Tributario.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Reclamaciones

Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la oficina liquidadora del impuesto en el plazo reglamentario.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso, se le haya notificado la resolución del recurso de reposición, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 12 de abril de 1988.—Jefe Dependencia Gestión Tributaria (ilegible). 3394

Concepto:**Transmisiones patrimoniales**

Alvarez Berciano, Pedro Sergio. Pío Cela, 1, León. A ingresar 15.000. Año contraído 1987. N.º referencia 201367.

Sánchez Tomé, Eduardo. Camino de Santiago, 4, León. A ingresar 15.000. Año contraído 1988. N.º referencia 334.

Concepto:**Transmisiones intervivos**

García García, Eutiquio. Eras Abajo, 4, León. Ejercicio 1986. A ingresar 13.804. Año contraído 1987. N.º referencia 22848.

Serrano Herrero, Argimio. Real, 7, León. Ejercicio 1987. A ingresar 38.855. Año contraído 1988. N.º referencia 693.

Castro Fernández, Fermín. Corullón-León. Ejercicio 1987. A ingresar 20.648. Año contraído 1988. N.º referencia 4671.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**COMISARIA DE AGUAS****ANUNCIOS**

La Junta Vecinal de Villaturiel, con domicilio en Villaturiel (León), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 7.325 m3 de áridos en zona de policía del río Porma, en término municipal de Villaturiel (León), sitio El Pasto, con destino a la venta.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que

dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D., en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de abril de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3483

Núm. 2412—2.210 ptas.

**

Aridos del Esla, S. A., con domicilio en Alcalde Miguel Castaño, 82, León, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la preceptiva autorización para efectuar la extracción de 19.500 m3 de áridos, en el cauce del río Esla, en término municipal de Campo de Villavidel (León), sitio El Balsero o Soto de Arriba, con destino a la venta.

Tarifa: Propone la de 350 ptas. m3 sobre carro o camión.

INFORMACION PUBLICA

Los áridos serán destinados a la venta, pudiendo reclamar los que se consideren perjudicados con la extracción. Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes, a fin de que dentro del plazo de veinte (20) días contados a partir de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León, puedan ante la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5-Valladolid, presentar escrito-reclamación los que se consideren perjudicados con la extracción, hallándose expuesto el expediente para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de la C. H. D. en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 8 de abril de 1988.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3484

Núm. 2413—2.470 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de
León**

Resueltas las reclamaciones formuladas durante el periodo de información pública, con el Pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta para adjudicar puestos destinados a la venta de helados en la vía pública, se pone en conocimiento de cuantos pudiera interesar, que se abre un nuevo plazo de veinte días, que se computarán

según la base séptima de dicho Pliego, para que sean formuladas las propuestas que se estimen pertinentes, en base al mismo e incorporación acordada.

León, 18 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3490

Núm. 2414.—1.235 ptas.

**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

Apertura galería de alimentación en la calle República Argentina, n.º 35, a nombre de Fernández Villa, S. L. Expediente 104/88.

Apertura video club en Avda. de San Andrés, n.º 3, a nombre de Justo Ramírez Hueriga. Exp. 309/87.

Apertura de exposición y venta de cintas de video en la calle Lancia, n.º 9, a nombre Video Gran Expres, S. L. Exp. 1047/87 V.O.

Domingo González García para apertura de bar en Mariano Andrés, n.º 97. Exp. 1760/86 V.O.

León, 6 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3492

Núm. 2415—1.690 ptas.

**

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión del día 25 de marzo de 1988 acordó aprobar inicialmente el proyecto de pavimentación de un tramo de calleja entre las calles General Benavides y Conde Ansúrez, presentado por don Valeriano Alvarez Gundín y redactado por el Ingeniero de Caminos don José Luis Sánchez Mayol, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 292.579 pesetas, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80, de 14 de marzo, se abre información pública, por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 6 de abril de 1988.—El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

3434

Núm. 2416—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Habiendo solicitado devolución de fianza don José Luis Ulibarri Cermen-zana, en representación de Construcciones Bergar, S. A., adjudicataria de las obras de urbanización de aceras en la calle Antonio Cortés de Fuentesnuevas, por el presente se somete a información pública por el plazo de quince días, en el que podrán presentar reclamaciones en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 13 de abril de 1988.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3509 Núm. 2417—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Por medio del presente se hace saber que en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 77 del 5 de abril pasado, figura anuncio de las Ordenanzas y al final del mismo en la página 11 se omitió y debe figurar lo siguiente:

Con arreglo al art. 191 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, los interesados pueden presentar en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acta de aplicación y efectividad de los tributos, tasas e impuestos referidos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo que señala la Ley 7/1985 de 2 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vega de Espinareda, 14 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3493 Núm. 2418—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Por don Guillermo E. Domínguez Ferrer se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de planta de concentración para preconcentrado de magnetita, en la localidad de Calamocos "Coto Vivaldi", de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Castropodame, 13 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3505 Núm. 2419—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Bembibre

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal ordinario para 1988, aprobado por el Pleno en sesión extraordinaria del día 9 de marzo último y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 69, de 24 del mismo mes, queda elevado a definitivo con arreglo a lo dispuesto en el art. 446.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Remuneraciones del personal	95.905.686
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	52.600.000
3	Intereses	4.000.000
4	Transferencias	17.450.000
	B) Operaciones de capital	
6	Inversiones reales	185.272.709
7	Transferencias de capital	—
8	Variación de activos financieros	50.000
9	Variación de pasivos financieros	4.532.045
	Total del presupuesto preventivo	359.810.440

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Denominación	Pesetas
	A) Operaciones corrientes	
1	Impuestos directos	31.265.200
2	Impuestos indirectos	8.544.000
3	Tasas y otros ingresos	96.113.921
4	Transferencias corrientes	72.893.448
5	Ingresos patrimoniales	400.000
	B) Operaciones de capital	
6	Enajenación de inversiones reales	—
7	Transferencias de capital	95.898.371
8	Variación de activos financieros	50.000
9	Variación de pasivos financieros	54.645.500
	Total del presupuesto preventivo	359.810.440

Igualmente se hace saber que el presupuesto reseñado anteriormente, se financia en parte con tres préstamos concertados con el Banco de Crédito Local de España, para las finalidades señaladas en el mismo.

Contra la aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el art. 446, en relación con el art. 447 del Real Decreto Legislativo 781/86.

La Plantilla de Funcionarios y Personal Laboral, queda de la forma siguiente:

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

N.º de plazas	Puesto de trabajo	Vacantes	Grupo	Índice Propor.	Coefic.	Nivel
	I Cuerpos Nacionales					
1	—Secretario		A	10	5	22
	II Admón. General					
	A) Administrativos				2,9	
3	—Administrativos	1	C	6	2,6	14
					2,3	
	B) Auxiliares					
4	—Auxiliares	2	D	4	1,7	10
	C) Subalterno					
1	—Alguacil		E	3	1,4	8
1	—Ordenanza		E	3	1,4	6
	III Admón. Especial					
	A) Técnico					
1	—Técnico grado medio		B	8	3,6	16

N.º de plazas	Puesto de trabajo	Vacantes	Indice Grupo Propor.	Coefic.	Nivel
1	B) Servicios especiales				
	b Policía Municipal				
1	—Jefe	1	C	6	2,3
2	—Cabo	1	D	4	1,9
12	Guardia	6	D	4	1,9
				1,7	8
	c) Personal de Oficios				
1	—Capataz Brigada (Obras y Fontanero)		D	4	1,9
1	—Auxiliar de Aguas	1	D	4	1,7
					8

PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL PARA 1988

N.º de plazas	Puestos de trabajo	Título requerido	Régimen
1	Economista	Lic. Cienc. Económicas	Dur. temporal
1	Asistente Social	Asistente Social	Dur. temporal
1	Aux. Encgd. Matadero	Bachiller Elemental	Dur. temporal
1	Aux. Encgd. Bibliot.	Bachiller Superior	Dur. temporal
1	Conserje E.G.B.	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
1	Subalterno	Cert. Estud. Primarios	Dur. temporal
			Tiempo parc.
1	Jardinero	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
3	Albañil Ofic. 1	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
2	Albañil Ofic. 1	Cert. Estud. Primarios	Dur. temporal
1	Ofic. 2 Serv. Aguas	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
1	Peón Serv. Aguas	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
4	Peones Serv. Aguas	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
5	Limpiadoras	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
3	Limpiadoras	Cert. Estud. Primarios	Dur. indefin.
			Tiempo parc.
5	Limpiadoras	Cert. Estud. Primarios	Dur. temporal
			Tiempo parc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Bembibre a 15 de abril de 1988.—El Alcalde, Antonio Rey Pérez.

3501 Núm. 2420—12.480 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Por doña Marianela Buenosvinos Fernández, vecina de La Robla, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en local ubicado en la Estación de Renfe (conocido como cantina de la Estación), en La Robla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, a 13 de abril de 1988.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

3497 Núm. 2421—1.365 ptas.

★★

Por doña Ana-Belén Arias Camino, vecina de La Robla, se ha solicitado licencia municipal para la actividad de salón de belleza con peluquería en local ubicado en el número 2 de la calle Jo-

sefina Rodríguez de Aldecoa, en La Robla.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, a 13 de abril de 1988.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

3502 Núm. 2422—1.365 ptas.

★★

Por don Julio Alonso Prada, vecino de Llanos de Alba, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de carpintería metálica en local ubicado en la planta baja del edificio de la calle La Cárcaba, de la citada localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencio-

nada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Robla, a 13 de abril de 1988.—El Alcalde, Emilio Sierra García.

3503 Núm. 2423—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Zotes del Páramo

Formulada y rendida la cuenta presupuesto general, patrimonio, tesorería y valores de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1987, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 460, números 3 y 4, del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Zotes del Páramo a 15 de abril de 1988.—El Alcalde, Hilario González.

3500 Núm. 2424—1.885 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

No habiéndose presentado reclamación alguna contra el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 21 de diciembre de 1987, al amparo de lo prevenido en la Ley 26/87 de 11 de diciembre, sobre los tipos de gravamen de las contribuciones rústica y urbana, se hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en el núm. 2 del art. 189 de abril, dicho acuerdo se entiende definitivamente adoptado y en consecuencia los tipos de gravamen citados quedan fijados como sigue:

Contribución territorial urbana: Tipo de gravamen, el veinticinco por ciento (25 %).

Contribución territorial rústica y pecuaria: Tipo de gravamen, el quince por ciento (15 %).

Arganza a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Alcalde (ilegible).

3442 Núm. 2425—1.755 ptas.

Ayuntamiento de Soto y Amío

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1988, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto don Francisco Javier García-Miranda Escribano, para la ejecución de las obras de "Equipamiento polideportivo en la localidad de Canales", con un presupuesto de ejecución por contrata de pesetas 18.630.705, se expone al público durante el plazo de quince días, a los efectos de que dicho documento pueda ser examinado y contra el mismo se formulen las reclamaciones y sugerencias que se estimen convenientes. En el supuesto de que, durante el plazo anteriormente expresado, no se presentase reclamación alguna, dicho proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo al respecto.

En Soto y Amío, a 16 de abril de 1988. — El Alcalde-Presidente, César González García.

3508 Núm. 2426—1.690 ptas.

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1988, el proyecto técnico de la obra de "Alcantarillado de la localidad de Irián", redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Jesús Alonso González, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones. En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones el proyecto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de adoptar acuerdo expreso al respecto.

Soto y Amío, 15 de abril de 1988.— El Alcalde, César González García.

3512 Núm. 2427—1.235 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por D. Cándido Rodríguez Arias solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado ovino en aprisco portátil en la finca n.º 178 del polígono 2 de concentración, sito en el sitio denominado La Juncal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a

contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna, a 16 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3548 Núm. 2428—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Peranzanes

El Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 16 de abril de 1988, aprobó los proyectos técnicos de las obras de abastecimiento de agua a Trascastro, Chana, Guimara y abastecimiento de agua y alcantarillado de Fresnedelo, redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Manuel Sánchez Lagarejo, por un presupuesto de 5.500.000 3.500.000, 3.800.000 y 9.000.000 de pesetas respectivamente.

Dichos proyectos se exponen al público por espacio de 15 días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de oficina, a fin de ser examinado por los interesados.

Peranzanes, 16 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3546 Núm. 2429—1.300 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don José María Carnero Huerga, vecino de León, solicita licencia de apertura de un almacén de ferretería al por mayor, situado en la calle Polígono Industrial, Parc. M70, del casco urbano de Onzonilla.

Lo que se hace público por término de diez días a efectos de reclamaciones.

Onzonilla, a 14 de abril de 1988.— El Alcalde (ilegible).

3545 Núm. 2430—1.040 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

CONVOCATORIA PARA CONSTITUIR
COMUNIDAD DE REGANTES

Don Victoriano Martínez Cordero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Justo de la Vega.

Hago saber: Que habiendo acordado la mayoría de los regantes que utilizan las aguas del cauce público del río Tuerito, desde Presa-Rey, que derivan por el Canal de San Román y San Justo de la Vega, constituirse en Comunidad de Regantes de conformidad a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Aguas, de 2 de agosto de 1985, y Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. de 11 de abril de 1986;

y en uso de las facultades que dichas disposiciones me confieren, se convoca por medio del presente edicto a todos los interesados en referido aprovechamiento, a Junta General, que se celebrará el día veintidós de mayo próximo a las doce horas en el salón de actos de la Casa Consistorial de San Justo de la Vega, al objeto de decidir sobre la constitución y características de la Comunidad, la formación de la relación nominal de usuarios, para acordar las bases a que habrán de ajustarse los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por que habrá de regirse la Comunidad y para el nombramiento de una Comisión en su seno y su Presidente, que se encargarán de redactar dichos proyectos, que habrán de someterse al posterior examen y aprobación de la Junta General.

San Justo de la Vega, 14 de abril de 1988.—El Alcalde-Presidente, Victoriano Martínez Cordero.

3685 Núm. 2431—2.665 ptas

Ayuntamiento de Villamartín de Don Sancho

Aprobado por esta Corporación, en sesión de 14 de abril de 1988, el proyecto de la obra de pavimentación de calles en Villamartín de Don Sancho, 2.ª fase, del plan 1988, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones.

Villamartín, 14 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3494 Núm. 2432—780 ptas.

Ayuntamiento de Borrenes

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto y la de administración del patrimonio de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 1987, se exponen al público, junto con sus justificantes, durante quince días hábiles. En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, como determina el art. 460 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Borrenes, a 12 de abril de 1988.—El Alcalde (ilegible).

3495 Núm. 2433—975 ptas.

Ayuntamiento de Santiagomillas

Aprobados por este Ayuntamiento, se hallan expuestos a información pública, en la oficina del Ayuntamiento los siguientes documentos:

1.º—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de motor de 1988.

2.º—Padrón de arbitrios varios, correspondiente al año de 1987.

3.º—Proyecto técnico para la obra "Encintado de aceras y ordenación de travesía" en Morales del Arcediano, redactado por el Ingeniero T. D. Guillermo de Calvo Matanzo, cuyo presupuesto es de 2.800.000 pesetas.

4.º—Proyecto técnico para la obra "Pavimentación" camino de enlace Piedralba-Oteruelo, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y Puertos D. Victoriano González Gutiérrez, siendo el presupuesto de 7.500.000 pesetas.

5.º—Solicitud de avales ante Entidad de Crédito, uno por importe de 500.000 pesetas para garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial la financiación de la obra "Encintado de aceras y ordenación de travesía" en Morales del Arcediano, y otro, por importe de 1.500.000 pesetas, al mismo objeto para la obra de pavimentación camino de enlace Piedralba-Oteruelo, 1.ª fase.

6.º—Expediente de concierto de operación de Tesorería, por importe de 1.500.000 pesetas, ante Entidad de Crédito.

Santiagomillas, 28 de marzo de 1988.
El Alcalde (ilegible).

3510 Núm. 2434—2.535 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 1988 se acordó la aprobación del proyecto técnico para la ejecución de las obras de pavimentación de calle Real en Valdesandinas, 2.ª fase, por importe de 3.990.927 pesetas, redactado por don César H. Cordero Gil.

Lo que se hace público a efectos de examen y reclamaciones.

Villazala, a 14 de abril de 1988.—El Alcalde, José A. Guerrero Villoria.

3496 Núm. 2435—910 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

Se pone en conocimiento de todas aquellas personas a quienes afecte y al público en general, que se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 13 horas, por espacio de quince días laborables las cuentas:

a) General del presupuesto ordinario; y

b) Administración del patrimonio del ejercicio de 1987, que, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, podrán ser examinadas durante el expresado periodo al objeto de que durante el mismo y ocho días más puedan formularse por escrito los reparos y

observaciones que se estimen oportunos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 460-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Camponaraya, a 25 de marzo de 1988.
El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

3544 Núm. 2436—1.625 ptas.

Ayuntamiento de Grajal de Campos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1988, con el "quórum" que determina el art. 47.3 g) de la Ley 7/85, de 2 de abril y art. 431 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excm. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Cuantía del anticipo: 1.000.000 pesetas.

Gastos de administración: 152.587 pesetas.

Plazo de reintegro: Diez anualidades de 115.259 pesetas cada una.

Garantías: Las señaladas en la base cuarta del proyecto.

Destino: Financiación, en parte, de las obras de restauración y acondicionamiento de la Casa Consistorial de Grajal de Campos —2.ª fase—, incluida en los Planes Territorializados de 1987.

El expediente de referencia queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones.

**

Aprobado el proyecto técnico para las obras de pavimentación de calles en esta localidad de Grajal de Campos —5.ª fase—, estará de manifiesto al público en las dependencias municipales, a efectos de posibles reclamaciones, durante el plazo de 15 días hábiles.

**

Acordado por el Pleno de esta Corporación la formalización de aval bancario con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento a las obras de pavimentación de calles en Grajal de Campos —5.ª fase—, por 3.500.000 pesetas, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, de conformidad con el art. 431 del R. D. 781/86, a efectos de reclamaciones.

Grajal de Campos, 14 de abril de 1988.—El Alcalde, Pablo Benavides de Prado.

3499 Núm. 2437—3.835 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrillo de la Valduerna

Aprobado por esta Junta Vecinal memoria valorada referente a la obra "Acondicionamiento de los bajos del edificio de las escuelas en Castrillo de la Valduerna", se anuncia subasta pública para la adjudicación de las obras, con el tipo a la baja de 972.620 pesetas. Presentación de plicas en Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días desde la publicación del presente.

Castrillo de la Valduerna, 11 de abril de 1988.—El Presidente de la Junta Vecinal, Benito Jáñez Pérez.

3410 Núm. 2438—1.040 ptas.

Junta Vecinal de Cembranos

Aprobada por el Pleno de esta Junta Vecinal, la Ordenanza fiscal de las tarifas por suministro de agua potable a domicilio, se halla expuesta al público por término de quince días a los efectos de su examen y presentar reclamaciones.

Cembranos, 11 de abril de 1988.—El Presidente (ilegible).

3444 Núm. 2439—715 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 273 de 1988, por el Procurador D. Fernando Toribios Fuentes, en nombre y representación de D. Manuel Camón Almenara, contra desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra resolución del Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Castilla y León de fecha 10 de febrero de 1987 por la que se disponía el cese del recurrente en el cargo de Secretario de la Junta Provincial de Protección de Menores de Burgos y contra esta misma resolución.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener

interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—
Antonio Anaya Gómez. 3552

★

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 285 de 1988, por el Sr. Letrado del Estado en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra los acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento de Boñar el 29 de enero de 1988, que constan en el acta de dicha sesión en los apartados 9.º relativo a las "asignaciones del señor Alcalde y Concejales para el año 1988" y 13 sobre contratación de doña Lourdes García Díez como conserje del Centro de E.G.B. de Boñar.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—
Antonio Anaya Gómez. 3553

★

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 352 de 1988, por el Procurador D.ª María Concepción del Mar Cano Herrera, en nombre y representación de D. Antolín Granda Fernández, D.ª María de la Paz Núñez Gil, D.ª Judith Elena Pardo Clérigo, D.ª María Josefa Brígida Rodríguez Núñez, D. Miguel Angel Santiago Montes, D. Manuel Pérez y Pérez, D. Enrique Pis Pérez, D.ª Rosa González Juarrero, D.ª María Luisa Rebollo Martínez, D.ª Elena González Sarmiento, D.ª María Isabel Llamazares de Frías, D.ª María Celia Robles Martínez, doña María de los Angeles Díez García, doña María Adoración T. Balboa Martínez, D.ª María de los Angeles Martín Rey, D. José Núñez Díaz, D. Juan Benavent Mahiques, D.ª María Elena Cardenoso

Sáenz de Miera y D. José Carlos Nieto Martínez, contra desestimación por silencio administrativo de recursos de reposición interpuestos por los recurrentes, contra resoluciones de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia de 27 de julio de 1987, desestimatorias de reclamaciones de cantidades devengadas por el concepto de pagas extraordinarias y otros.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Ezequías Rivera Temprano. 3555

★

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 292 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por D. Antonio Giganto Vega.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—
Antonio Anaya Gómez. 3554

★

Don Antonio Anaya Gómez, en funciones de Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 297 de 1988 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excmo. Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal por D. Isidro Gómez Añibano.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—
Antonio Anaya Gómez. 3559

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Bonifacio Alvarez Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 25/88, seguidos en este Juzgado, se dictó la sentencia, que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 25/88, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez y dirigido por el Letrado señor Blanco Flecha, contra don José-Antonio-Emilio García González y doña María-Dolores-Balbina García García, cónyuges, mayores de edad, con domicilio en León, c/ Muriello, n.º 7-5.º B, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía sobre reclamación de trescientas noventa y siete mil novecientas setenta y siete pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de José-Antonio-Emilio García González y doña María-Dolores-Balbina García García, y con su producto pago total al ejecutante Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León de

las trescientas noventa y siete mil novecientas setenta y siete pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, según lo pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández.—Rubricado”.

Que lo relacionado es cierto, y concuerda con el original, librando el presente para que mediante la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sirva de notificación a los demandados en rebeldía de la resolución a que se refiere, en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Bonifacio Alvarez Fernández.

3447 Núm. 2440—3.965 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el núm. 540/87, se tramitan autos sobre demanda incidental de separación a instancia de doña Purificación Ruiz Abanzas, representada por el Procurador señor Tejerina, contra don Miguel González Alonso, en situación de rebeldía procesal, con el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—León, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido, los presentes autos de demanda incidental de separación conyugal que con el núm. 540/88 se siguen en este Juzgado, promovidos a instancia de doña Purificación Ruiz Abanzas, mayor de edad, sin especial profesión y vecina de León, representada por el Procurador señor Tejerina y defendida por el Letrado señor don Fernando González, contra don Miguel González Alonso, mayor de edad, albán, y en ignorado paradero y el señor Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda planteada por el Procurador don Fernando Tejerina Alvarez-Santullano, en nombre y representación de doña Purificación Ruiz Abanzas, contra el esposo de ésta, don Miguel González Alonso, debo decretar y decreto la separación matrimonial de ambos cónyuges, que llevará aparejados, a modo de efectos, los siguientes: 1.º—La colocación bajo la custodia de la madre de los hijos menores habidos del matrimonio, María Angeles, Purificación, Margarita y José

Miguel González Ruiz; 2.º—La adjudicación a la esposa del domicilio conyugal, sito en la calle Antolín López Peláez, n.º 5—5.º izda. de León; 3.º—La disolución del régimen económico matrimonial, atribuyendo a cada uno de los cónyuges el dominio y administración exclusiva de los bienes que les pudieran corresponder, dejando para la fase de ejecución de la presente resolución todo cuanto se refiere a contribución del demandado al levantamiento de las cargas del matrimonio, posible pensión compensatoria y régimen de visitas de los hijos a la madre encomendados. Todo ello sin hacer imposición en materia de costas a ninguna de las partes. Notifíquese esta sentencia, una vez firme, al Registro Civil de León, por ser en el que consta inscrito el matrimonio cuya separación ahora se decreta y, por la rebeldía del demandado, dese cumplimiento a lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación ante la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Alvarez Rodríguez, rubricado.—Fue publicada en el día de su fecha.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que en caso necesario me remito. Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo el presente que firmo en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Juan Aladino Fernández Agüera.

3384 Núm. 2441—5.850 ptas.

★ ★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 167 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra D. Wenceslao Luengos Fernández y esposa D.ª María Encarnación Fernández Martínez, sobre reclamación de pesetas 1.511.994 de principal y la de 800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día uno de junio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del

valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día uno de julio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día cinco de septiembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se acompaña a este edicto.

Dado en León a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

1.—Urbana: Solar y casa en la calle Vegarada, de esta ciudad de León, con un frente de catorce metros y un fondo de diez y una superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados, de los que sesenta metros forman un edificio de una sola planta y el resto es solar. Linda: frente, dicha calle; derecha entrando, finca que se adjudica a doña Rosario Martínez; izquierda, finca que se adjudica a doña Encarnación Fernández, y fondo, Arturo Antolín Blanco y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León en el tomo 1.719 del archivo, libro 23 de la sección 2.ª del Ayuntamiento de León, folio 13, finca número 1.665, inscripción 1.ª.

Se estima para este solar y la casa un valor de un millón quinientas cincuenta mil pesetas (1.550.000 ptas.)

2.—Urbana en término de León, en la calle de Vegarada, de trece metros cincuenta centímetros de fachada por nueve metros cincuenta centímetros de fondo y una superficie de ciento veintisiete metros con veinticinco decímetros cuadrados; linda: fondo, Arturo Antolín Blanco y otros; derecha entrando, finca octava que se adjudica a Porfirio Fernández, e izquierda, la décima que se adjudica a D. Ramón Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de León en el tomo 887 del archivo, libro 170 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, fo-

lio 239, finca número 12.295, inscripción 1.^a.

Se estima para este solar un valor de un millón cincuenta mil pesetas (1.050.000 ptas.).

3.—Urbana: Solar en término de León, en la calle Vegarada, de quinientos sesenta metros cuadrados de superficie, que linda: frente, en recta de veinte metros, dicha calle; derecha entrando, en veintiocho metros, solar diecinueve adjudicado a Nieves Fernández; izquierda, solares quince y dieciséis, adjudicados a Rosario Martínez y Angeles Fernández, y fondo, solar veintiuno que se adjudica a Ramón Fernández y solar veintidós que se adjudica a Concepción Fernández.

Inscrita en el Registro de la Propiedad uno de León en el mismo tomo y libro, folio 241, finca 12.296, inscripción 1.^a.

Se estima para este solar un valor de dos millones cuatrocientas mil pesetas (2.400.000 ptas.).

3382 Núm. 2442—8.450 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 203/87 se tramita juicio ejecutivo sobre reclamación de 10.121.536 pesetas de principal y costas, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra Excavaciones Luis Gómez Ovalle, Sociedad Anónima, Luis Gómez Ovalle y esposa Avelina Fernández Fernández y Daniel Fernández Fernández y esposa María Nieves Fernández Terrón, en el que ha sido acordado requerir a los deudores indicados a fin de que en el término de seis días presenten en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y al mismo tiempo se designa Perito para la valoración de los bienes embargados a don Albino Martínez Fernández, dése traslado a los demandados para que dentro del segundo día, designen otro por su parte si les conviniere bajo apercibimiento de tenerles por conforme con el designado.

Dado en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3448 Núm. 2443—2.340 ptas.

★ ★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de

mi cargo y con el núm. 373/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre pago de 1.679.628 pesetas de principal y costas, a instancia de Entidad Mercantil Wences y Seve, S. L., con domicilio en Bembibre, contra Entidad Mercantil Excavaciones Mariferal, S. A., con domicilio en Murias de Ponjos y contra don Alejandro Anzuela Ruiz, con domicilio en Burgos, c/ Doctor Mendizábal, n.º 1-1.º por medio del presente se procede al embargo de los bienes del demandado Entidad Mercantil Excavaciones Mariferal, S. A., sin previo requerimiento de pago, al ser ignorado su actual paradero y se le concede el término de nueve días para personarse en autos y oponerse a la ejecución si le conviniere, bajo apercibimientos de Ley.

Dado en León, a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3449 Núm. 2444—1.950 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 126/88 se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra la Sociedad Mercantil "Antracitas del Tremor, Sociedad Limitada", con domicilio en calle Los Claveles, n. 3-3.º, de Ponferrada, sobre reclamación de 1.063.000 pesetas de principal y 500.000 pesetas de intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia N.º 110.—En la ciudad de León, a once de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, dirigido por el Letrado don J. Cadóniga Martínez contra "Antracitas del Tremor, S. L.", declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a "Antracitas del Tremor, Sociedad Limitada" y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.063.000 pesetas de principal, más costas.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte deman-

dada se notificará a ésta en la forma prevenida por el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Guillermo Sacristán Represa. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, conforme se ha dispuesto, expido y firmo el presente, que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

3451 Núm. 2445—4.160 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de jura de cuenta núm. 43/87, promovidos a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en su propio nombre y derecho contra don Octavio Enríquez Pintor y doña María del Mar Fernández López, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, c/ Los Andes, número 66-1.º, y actualmente en paradero desconocido, en reclamación de 67.499 pesetas. Por medio del presente edicto se requiere a los citados demandados para que en el término improrrogable de diez días satisfagan dicha cantidad al Procurador señor Morán Fernández, bajo el apercibimiento de que en caso de no verificarlo se procederá contra sus bienes por vía de apremio.

Dado en Ponferrada, a seis de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

3458 Núm. 2446—1.625 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 214/88, seguidos a instancia de Entidad Tuzón Hermanos, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra Entidad Minas y Energía, S. A., en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

"Sentencia número 131/88.—En la ciudad de Ponferrada, a veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los pre-

sentes autos de juicio ejecutivo número 214/88, seguidos entre partes de la una como demandante Entidad Tuzón Hermanos, S. A., representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, y defendida por el Letrado don Ramón González Viejo, contra Entidad Minas y Energía, Sociedad Anónima, con domicilio en Bembibre, Avenida Villafranca, 39, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor Entidad Minas y Energía, Sociedad Anónima, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor Entidad Tuzón Hermanos, S. A., de la cantidad de 31.275.780 pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma por medio de edictos a la Entidad Minas y Energía, S. A., significándole que dicha resolución no es firme y que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de cinco días contados a partir de la fecha de publicación del presente edicto, expido y firmo el presente en Ponferrada, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario (ilegible).

3284 Núm. 2447—4.355 ptas.

★ ★

Don José Luis Rodríguez Greciano,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1987, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Francisco González Martínez, en nombre y representación de D. Antonio Rodríguez Vega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, calle Luciana Fernández, n.º 5, contra D.ª Ascensión Alonso González, mayor de edad, casada, industrial y de Ponferrada, c/ Mateo Garca, n.º 16, sobre reclamación de 188.000 pesetas de principal y la de 100.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y

por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de mayo de 1988 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de junio de 1988 a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 30 de septiembre de 1988 a las doce horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1) Edificio de planta baja y alta, sito en Cuatrovientos, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, enclavado en el lugar denominado "Suerte del Ponciano", construida sobre una parcela de terreno de 159 m², de los que corresponden diez metros de fachada por ocho de fondo, o sea 80 m², estando el resto destinado a patio. Linda: Norte o derecha entrando, terreno de Salvador Pérez García; Sur o izquierda, casa de Antonio Baelo; frente o Este, camino, hoy calle denominada Diagonal, y fondo o espalda, casa de Aquilino Macías.—Inscrita al folio 7 vto. y 8, tomo 383 del libro 148 de Ponferrada, finca núm. 16.605.—Valorado pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

2) Local comercial en la planta baja, n.º VIII-G, situado a la espalda del edificio visto desde la calle Doscientos cuatro, tiene su entrada por el espacio de carboneras en el portal de la calle Doscientos cuatro, señalado como finca número ocho, de la casa en Ponferrada, al sitio de Pedrales, que tiene dos portales, uno a la calle Doscientos cinco y otro a la calle Doscientos cuatro. Ocupa una superficie de 75 m². Linda: Frente, espacio para carboneras y local comercial II-B, propiedad de D. Anto-

nio Carballo; derecha, locales comerciales V-E y VI-F, propiedad del señor Carballo; izquierda, con local comercial n.º I-A, propiedad del Sr. Mejías, y fondo, más de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.—Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de tres enteros por ciento.—Inscrita al folio 119, tomo 964 del libro 200 de Ponferrada, finca n.º 22.877. Valorado pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

3) Local comercial en la planta de sótano, señalado como finca número uno, de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional y otro a la calle Avenida del Bierzo. Dicho local ocupa una superficie después de una segregación de 31,55 m². y una cuota de 0,50 por 100. Linda: Frente, con local segregado que adquiere D. Alfredo Alonso Mosquera y esposa; derecha, local propiedad de D. Rafael Lago Díaz, señalado con el núm. 25; izquierda, muro que le separa de local de D. Aurelio Yebra, de carboneras y caja de escaleras pertenecientes al portal de la Avenida del Bierzo, y fondo, muro que le separa de caja de escaleras y de carboneras pertenecientes al portal de la Avenida del Bierzo.—Inscrita al folio 8, tomo 974 del libro 207 de Ponferrada, finca número 23.647.—Valorado pericialmente en la cantidad de trescientas mil pesetas.

4) Local comercial en planta baja, con entradas independientes por las calles de su situación, señalado como finca n.º 27, de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional y otro a la calle Avenida del Bierzo. Dicho local lo constituye una sola nave diáfana y ocupa una superficie después de una segregación de 120,18 m². y una cuota de 5,75 por 100. Linda: Frente, muro que le separa de la calle Alférez Provisional; derecha, local comercial propiedad de D. Antonio Carballo Mejías, hoy D.ª María Ascensión Alonso González y esposo; izquierda, local segregado que adquiere D. Alfredo Alonso Mosquera y esposa, portal de entrada y caja de escalera del portal de la calle Alférez Provisional, y fondo, local comercial de D. Fernando Franco Castro y local de D. Rafael Lago Díaz.—Inscrita al folio 89, tomo 1.004 del libro 234 de Ponferrada, finca n.º 26.554.—Valorado pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas.

5) Local comercial en la planta de sótano, señalada como finca n.º I-A, de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional y otro a la calle Avenida del Bierzo. Dicho local ocupa una superficie de 68,45 m². Lo constituye una sola nave diáfana que tiene acceso por el local independiente supe-

rior que es propiedad de D.^a María Ascensión Alonso González y esposo. Linda: Frente, calle Alférez Provisional en su confluencia con la carretera de Madrid-Coruña; derecha, muro que le separa de carboneras y caja de escaleras perteneciente al portal de la calle Alférez Provisional; izquierda, muro que le separa de local de D. Aurelio Yebra señalado con el n.º 23, y fondo, resto de finca matriz. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de un enterito cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al folio 70 vto., tomo 1.005 del libro 235 de Ponferrada, finca número 26.644.—Valorado pericialmente en la cantidad de quinientas mil pesetas.

6) Local comercial en la planta baja, con entradas independientes por las calles de su situación, señalado como finca n.º 27-A, de la casa en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la calle Alférez Provisional y otro a la calle Avenida del Bierzo. Dicho local lo constituye una sola nave diáfana, que ocupa una superficie de 68,45 m². Linda: Frente, calle Alférez Provisional; derecha, portal de entrada y caja de escaleras pertenecientes al portal de la calle Alférez Provisional y resto de finca matriz; izquierda, carretera de Madrid-Coruña, y fondo, muro que le separa del local de Aurelio Yebra. Se le asigna una cuota en el valor total del edificio, elementos comunes y gastos de tres enteros veinticinco centésimas por ciento.—Inscrita al folio 71 vuelto, tomo 1.005 del libro 235 de Ponferrada, finca n.º 26.645.—Valorado pericialmente en la cantidad de tres millones quinientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a veintitrés de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez de 1.ª Instancia, José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario, J. Vicente.

3462 Núm. 2448—14.495 ptas

**Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédulas de citación**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 833/87, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en la calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos

que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Claudio Cabero del Pozo cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3456

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 777/87, por el hecho de imprudencia lesiones en accidente circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho a las once y diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma, expido, firmo y sello la presente en León, a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3457

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 849/87, por el hecho de imprudencia con daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día once del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en calle Roa de la Vega, n.º 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a

las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al Res. C. Sd.º Matías Fernández Mancebo cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 3455

**Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada**

Don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición número 10/85, seguidos a instancia del Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D. Ramón Acevedo Díaz, contra D. Manuel Alves Días y María da Conceição Rodríguez, en trámite de procedimiento de apremio, en el que se ha acordado anunciar por medio del presente pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados que se reseñan al final del presente edicto. Se señala para la primera subasta el día 19 de mayo de 1988, a las doce horas, caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1988, a las doce horas, y para su caso se señala para tercera subasta el día 6 de julio de 1988, a las doce horas, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.º/ Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º/ Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º/ No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

4.º/ Para la celebración de la se-

gunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento del tipo de la primera.

5.º La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

	Pesetas
Un tresillo forrado de paño, que es sofá y dos sillones ...	18.000
Una mesa de comedor de dos pies, extensible, con seis sillas de madera ...	60.000
Un aparador mueble-bar, de madera de tres cuerpos, con puertas y cajones y una vitrina ...	48.000
Una mesa de madera para equipo de música, con dos cajones y apartados para discos	4.500
Un televisor marca Grundig de 24" en color ...	54.000
Mesa metálica para televisor ...	5.000
Un aparato de música marca Sanyo, tocadiscos, radio-cassete y amplificador, con su mueble correspondiente ...	25.000
Enciclopedia de la vida animal de Editorial Bruguera, seis tomos ...	4.500
Una cómoda de madera con tres cuerpos y cajones con tapa de mármol ...	15.000
Un comodín de tres cajones y un espejo ...	20.000
Un frigorífico marca Corcho, modelo F-235-L ...	30.000

Total del avalúo ... 284.000

Dado en Ponferrada a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

3741 Núm. 2449—5.525 ptas.

★★

Don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil verbal número 117/84, seguidos a instancia de la entidad mercantil Domínguez y Ferrer, S. A., contra D.ª Soledad y D. Delfín Fernández Barreiro, en trámite de procedimiento de apremio, en el que se ha acordado anunciar por medio del presente pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados que se reseñan al final del presente edicto. Se señala para la primera subasta el día 20 de mayo de 1988, a las 10 horas, caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de junio de 1988, a las 10 horas, y para su caso se señala para tercera subasta el día 12 de julio de 1988, a las 10 horas, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licita-

dores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

4.º Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento del tipo de la primera.

5.º La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Primero: Un vehículo Seat-131-1.600, matrícula LE-0946-E, valorado en el estado actual en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

Total importe de la valoración: Novecientas mil pesetas.

Dado en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Rodríguez López. La Secretaria (ilegible).

3740 Núm. 2450—3.705 ptas.

★★

Don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil de cognición núm. 11/86, seguidos a instancia del Procurador D. Tadeo Morán Fernández, en representación del Banco Español de Crédito, contra Angel Villaverde García y Teresa Domínguez, en trámite de procedimiento de apremio, en el que se ha acordado anunciar por medio del presente pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados que se reseñan al final del presente edicto. Se señala para la primera subasta el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1988, a las once horas, y para su caso se señala para tercera subasta el día 6 de julio de 1988 a las once horas, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

4.º Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento del tipo de la primera.

5.º La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

1.—El vehículo camión Pegaso, matrícula LE-5838-A, valorado en 250.000 pesetas.

Importe total del avalúo: Doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Dado en Ponferrada a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Rodríguez López. La Secretaria (ilegible).

3570 Núm. 2451—2.770 ptas.

★★

Don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil verbal número 53/84, seguidos a instancia del Procurador González Martínez, en nombre y representación de Talleres y Grúas Lunas, S. A., contra Torcuato Tejada Praena, en trámite de ejecución de sentencia, en el que se ha acordado anunciar por medio del presente, pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados que se reseñan al final del presente edicto. Se señala para la primera subasta el día 24 de mayo de 1988, a las 12 horas, caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 21 de junio de 1988, a las 12 horas, y para su caso se señala para tercera subasta el día 12 de julio de 1988, a las 12 horas, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y bajo las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta.

2.º No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

3.º Los títulos de propiedad correspondientes a la finca que sale a subasta no se han presentado por el demandado ejecutado, sin que por el ejecutante se haya suplido tal omisión.

4.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

5.º Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

6.º Para la celebración de la se-

gunda subasta, el tipo se fija descontando el 25 por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

7.º La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

“Vivienda, de planta segunda derecha, tipo C, subiendo la escalera, señalada como finca n.º 16 de la casa de Villablino, con frente a su Avenida de Laciana, sin número de policía, en el sitio de “Las Portillas” o “Portiechas”, ocupa una superficie de 134,82 metros cuadrados y consta de varias dependencias y servicios. Linda: Frente, rellano, hueco de escalera y patio; derecha, vivienda número 18 de esta misma planta; izquierda, Tomás Martínez Rabanal, y fondo, Avda. de Laciana. Tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 5,10 enteros.

Total del avalúo: 4.995.000 ptas.

Dado en Ponferrada a quince de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

3742 Núm. 2452—5.460 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio civil verbal número 88/86, seguidos a instancia de la Entidad Ideal Flor, S. A., contra D.ª Oliva Ramos Compazas, en trámite de procedimiento de apremio, en el que se ha acordado anunciar por medio del presente pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes embargados que se reseñan al final del presente edicto. Se señala para la primera subasta el día 19 de mayo de 1988, a las 13,30 horas, caso de quedar desierta se señala para la segunda subasta el día 14 de junio de 1988, a las 13,30 horas, y para su caso se señala para tercera subasta el día 6 de julio de 1988, a las 13,30 horas, en la Sala de lo Civil de este Juzgado, Palacio de Justicia de Ponferrada, y bajo las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al veinte por ciento del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.º Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

4.º Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 % de descuento del tipo de la primera.

5.º La tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

Primero: Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio en la calle Susana González, n.º 17, bajo, de Bembibre, valorado en quinientas mil pesetas (500.000 pesetas).

Dado en Ponferrada a catorce de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ Ricardo Rodríguez López. La Secretaria (ilegible).

3743 Núm. 2453—3.575 ptas.

Magistratura de Trabajo NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.002/87, seguidos a instancia de Rogelio Ignacio Alonso Arteaga y otros, contra Prodiecu, S. A., y otros, en reclamación por despido, por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—León, dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Dada cuenta, únase a los autos de su razón y como se pide, se tiene por desistidos a los actores a excepción de Teresa Gutiérrez Prieto, Juan Cereza Ferreras, Alfredo Glez. López, Remigio García González, Miguel Roder Vega, Manuel Marqués Rubio, Trinidad Santamaría Domínguez, Santiago Cabello Turrado, siguiéndose las actuaciones procesales pertinentes respecto de estos trabajadores, debiéndose citar a las partes para el oportuno acto de conciliación y juicio para el día diez de mayo a las 12,30 horas de su mañana, estándose en lo demás a lo acordado y notificando esta resolución a las partes.

Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma legal a la empresa Prodiecu, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dos de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—D. Magdaleno Rguez. de Castro. 3235

Magistratura de Trabajo NUMERO CUATRO DE LEON CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución contenciosa número 21/88, dimanante de los autos número 1.365/87, instados por don Joaquín Nieto Rodríguez, contra Tejas y La-

drillos de Ponferrada, S. A., en reclamación sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González González.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En Ponferrada, a cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—Dada cuenta, dese traslado a la parte ejecutada para que en el plazo de seis días manifieste o no su conformidad con los salarios de tramitación señalados por la parte ejecutante en escrito de esta fecha, haciéndose saber que en caso de no hacerlo se le tendrá por conforme con los mismos. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Alfonso González González. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmado: J. M. Martínez Illade.—A. González González.—Rubricados.

3234

Anuncio particular

COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se convoca a los Sres. Compromisarios de esta Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el Cinema Paramés de Santa María del Páramo, el domingo día 29 de mayo de 1988 y hora de las 11 de la mañana, para informar y resolver sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Acta anterior.
2.º—Artículo 53 de las Ordenanzas: Memoria general. Cuentas del año anterior. Y todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento y distribución del riego en el año corriente.

3.º—Elección de dos Vocales y dos Suplentes del Jurado de Riegos de esta Comunidad.

4.º—Informes de la Presidencia.

5.º—Ruegos y preguntas.

La Junta General será pública sólo para los partícipes y regantes de esta Comunidad.

Santa María del Páramo, 6 de abril de 1988.—El Presidente, Faustino Sutil Honrado.

3328 Núm. 2454—2.015 ptas.